

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por infracción de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

- Denunciado: D. JOSE MARIA ALONSO MENOVAL (ES0040506). Último domicilio: c/ Bº El Callejero, 13-2º C- C.P.39120 - LIENCRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la antigua Lonja de Pescados, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. CARLOS MIGUEL HERRERO BAHILLO (ES0041106). Último domicilio: c/ Gutierrez Solana, 11-6ºD- C.P.39011 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial que se encuentra al Norte del solar sobre el que se levanta la antigua Lonja de Pescados, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. ANTONINO SANTIAGO ARGUESO (ES0046406). Último domicilio: c/ Saiz de la Maza, nº 15-2º D- C.P.39003 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª ANICETA VILLAMERIEL CLEMENTE (ES0047906). Último domicilio: c/ Urb. Soto Mar, nº 17.- C.P.39110 - SOTO DE LA MARINA- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª MARIA DEL MAR BELTRÁN PIÑEIRO (ES0048206). Último domicilio: c/ Menendez Pelayo, nº 99-4º Izda.- C.P.39006 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Espigón de Molnedo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. ALBERTO CRESPO TOCA (ES0050206). Último domicilio: c/ Aro, nº 9-2º- C.P.39740 - SANTAÑA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Las Quebrantas de esta Ciudad, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. PEDRO MARTIN GOMEZ (ES0051106). Último domicilio: c/ Navajeda, nº 9 - C.P.39110 - SANCIBRIAN - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Espigón de la Dársena de Molnedo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. VIRIATO CAMUS ABASCAL (ES0051406). Último domicilio: c/ Columna Sagardia, nº 3-7º B - C.P.39009 - SANCIBRIAN - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JUAN JOSE GARCÍA AMIEVA (ES0051506). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermita, nº 58-7º - C.P.39009 - SANCIBRIAN - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. EUROFRONIO DE LOS RIOS SARABIA (ES0053106). Último domicilio: c/ Peñaverde, nº 19- Peñacastillo - C.P.39011 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Carrero Blanco (Gamazo), junto a la fachada Este del edificio del archivo de la Autoridad Portuaria ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª MARIA JESÚS CIRES COTERILLO (ES0053206). Último domicilio: c/ Las Canteras, B-3-3 Izda - C.P.39004 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Calle Carrero Blanco, junto a la fachada del archivo de la Autoridad Portuaria de Santander, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. CONSTANTINO SALAS FERNANDEZ (ES0053806). Último domicilio: c/ Avda. de Bilbao, 77-2 J - C.P.39600 - MALIAÑO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª ZORAIDA SANCHEZ CASAS (090073/2006). Último domicilio: c/ Pisos del Puente, nº 2-5º B- C.P.39650 - LA PENILLA DE CAYON - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. CARLOS ALBERTO ALMEIDO (105024/2006). Último domicilio: c/ María Blanchard- C.P.39609 - CAMARGO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. MAXIMILIANO GUTIERREZ ARROYO (105025/2006). Último domicilio: c/ Ormas, nº 3 – C.P.39211 – ORMAS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso Oeste del Parque de Varadero, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JESUS LOPEZ GARCIA (105034/2006). Último domicilio: c/ Cardenal Herrera Oria, nº 23 - C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JOSE MARIA REVUELTA ONTAVILLA (105038/2006). Último domicilio: c/ B. La Torre, nº 29 Bj. Izda.– C.P.39012 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. SERGIO ARCE RUIZ (105044/2006). Último domicilio: c/ Urb. Los Robles nº 9-1º C– C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. MIGUEL BENITO MAESO VERGARA (105045/2006). Último domicilio: c/ Avda. Libertad, nº 23-B-1º C– C.P.39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: SUEÑOS CANTABROS, S.L. (105053/2006). Último domicilio: Avda. De Bilbao, nº 62 – C.P.39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JUAN JOSE GOMEZ MONASTERIO (105054/2006). Último domicilio: c/ General Davila, nº 70-I. Bl. 5-3 – C.P.39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JERONIMO DIAZ VEGA (40001/2006). Último domicilio: c/ J. Luis Hidalgo, nº 3 – C.P.39300 – TORRELAVEGA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 6 de octubre de 2006.- El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

06/13378

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias impuestas por infracción de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77,

(B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCION: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: D. JHONATTAN TENREIRO PORTILLA, (ES0031106). Último domicilio: c/ Avda Primera a Tercera, nº 4-2º I– C.P. 39740 – BERRIA- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. AGUSTIN SAIZ PARDO LASO, (ES0054706). Último domicilio: c/ Barrio Santa Ana, 222-A-7– C.P. 39692 – LIANO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Acceder sin autorización al interior del recinto de los muelles de Raos, haciendo caso omiso a la señalización existente. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 300,00 euros.

- Denunciado: S.R. REMO ASTILLERO, (ES0054906). Último domicilio: c/ Carretera Santander, s/n– C.P. 39610 – EL ASTILLERO- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Acceder al interior del recinto portuario, sin autorización y desobedeciendo las indicaciones de la Policía Portuaria. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 300,50 euros.

- Denunciado: Dª YOLANDA CRISTINA BORMANN VARGAS, (ES0056606). Último domicilio: c/ Bº Sorbia, nº 17-Bj. Dcha.– C.P. 39120 – LIENCRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: FEDERACIÓN CANTABRA DE CICLISMO (ES0057706). Último domicilio: c/ San Fernando, 48- C.P.39010 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido pernóctado, sin autorización, en la zona del Muelle de la Margen Norte del Puerto de Santander. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: VICENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L., (ES0058406). Último domicilio: c/ Montevideo, 1– C.P. 39008 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Espigon de la Dársena de Molnedo, ignorando la señalización existente. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Dª MARIA LUZ BARCENA AJA, (ES0058506). Último domicilio: c/ Menendez Pelayo, nº 1 – C.P. 39110 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido junto al edificio de prácticos, ignorando la señalización existente. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.